



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Fernando Roman Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D<sup>a</sup>. Daniel Blanco Bartolomé, Jefe del Departamento Técnico de Tráfico.

*(Asiste al punto 2)*

D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos e Inversiones y Control Económico.

*(Asiste al punto 3)*

D. Sergio Peinado Martínez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

*(Asiste al punto 4)*

D<sup>a</sup> Mariola Llorca Valero, Técnica Coordinadora de Comunicación y Desarrollo del Servicio Cultura y D<sup>a</sup> Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura.

*(Asisten al punto 5)*

D. Manuel Martínez Marhuenda, Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras.

*(Asiste al punto 6)*

D. Jose Manuel Pérez Burgos, Jefe del Departamento de Patrimonio Integral y D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.

*(Asisten al punto 7)*

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inmigración.

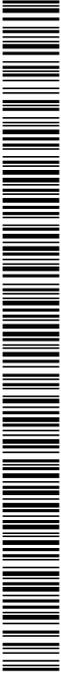
*(Asiste al punto 8)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

## Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.



D<sup>a</sup>. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día treinta de abril de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia, las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

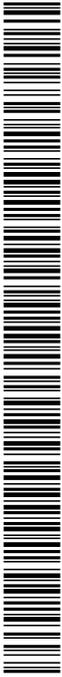
**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPT. 90/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	90/24		
<b>Título Abreviado</b>	Señalización vertical y horizontal ciudad de Alicante		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto de Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinaria - Anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50.230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos. 50.232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico.		
<b>Valor Estimado</b>	5.167.424,22 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	2.246.706,18 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21 %</b>	471.808,30 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	2.718.514,48 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2025, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **UTE** formada por las mercantiles **ACEINSA LEVANTE, S.A.** y **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, una vez constatado que ambas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento de **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia de ambas y que consta en el expediente la documentación acreditativa de la capacidad y representación de **ACEINSA LEVANTE, S.A.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.



Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bfe6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 3 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

Se constata por la Mesa que la UTE formada por las mercantiles **ACEINSA LEVANTE, S.A. y ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la constitución de la misma, el NIF atribuido a ésta y el bastanteo del poder del representante de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la unión temporal de empresas denominada “**ACEINSA LEVANTE, S.A. Y ACEINSA MOVILIDAD, S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982 de 26 de Mayo**”, abreviadamente “**UTE SEÑALIZACIÓN ALICANTE 2025**” con NIF nº U21861224.

**3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYTO. DE ALICANTE, EJERCICIOS 2025-2027, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN”. (EXPTE. 09/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	09/25		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de material de oficina y papel, 2025-2027.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	30.192000-1 Artículos de oficina. 30.197620-8 Papel para escribir. 30.197630-1 Papel de impresión.		
<b>Valor Estimado</b>	Lote 1: 398.574,11 € Lote 2: 316.800,00 € <b>TOTAL 398.574,11 €</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1: 37.170,05 € Lote 2: 144.000,00 € <b>TOTAL 181.170,05 € (IVA no Incluido)</b>	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	Lote 1: 7.805,71 € Lote 2: 30.240,00 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1: 44.975,76 € Lote 2: 174.240,00 € <b>TOTAL 219.215,76 € (IVA incluido)</b>		
<b>Lotes</b>	SI, 2 lotes	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil **TODOSERVICIOS HYC, S.L.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.



Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 4 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de abril de 2025, acordó requerir a las mercantiles **LIMENCOP, S.L.**, en el lote 2 y **SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.**, en el lote 1, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por la Jefa del Departamento de Proyectos e Inversiones y Control Económico, D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, de fecha 24 de abril de 2025, en el que manifiesta que las citadas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de D<sup>a</sup>. Marta Fernández Sánchez, de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Lote 1: Suministro de material de oficina para el Servicio Centralizado del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.				
Orden	Licitador	A	B	Puntuación total
Única	<b>SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.</b>	27,55	70	97,55

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Suministro de papel de oficina para el Servicio Centralizado del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.		
Orden	LICITADOR	Precio ofertado (IVA incluido)
1	<b>LIMENCOP, S.L.</b>	<b>95.789,65 €</b>
2	<b>TODOSERVICIOS HYC, S.L.</b>	<b>125.562,91 €</b>

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 y 24 de abril de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

**Primero.-** La aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **LIMENCOP, S.L.**, en el lote 2 y **SUMINISTROS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA ALICANTE, S.L.**, en el lote 1.

**Segundo.-** La precedente clasificación de las proposiciones admitidas en ambos lotes.

**Tercero.-** Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por los licitadores clasificados en primer lugar, la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

**4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO FESTIVO DE NAVIDAD, CARNAVALES Y HOGUERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”. (EXPTE. 20/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	20/25
<b>Título Abreviado</b>	Alumbrado festivo Navidad, Carnavales y Hogueras



Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 5 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento		
<b>Procedimiento</b>	Abierto (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>CPV</b>	50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles		
<b>Valor Estimado</b>	3.644.628,06 €		
<b>Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)</b>	1.735.537,20 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	364.462,80 €
<b>Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)</b>	2.100.000,00 € ( IVA Incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 anualidades + 1 prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que la mercantil ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 28 de abril de 2025, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado, D. Sergio Peinado Giménez, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	<b>ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.</b>	<b>42</b>

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Porcentaje de descuento	Criterio 3	Defectos
Única	<b>ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.</b>	<b>2 %</b>	4 elementos adicionales	Ninguno.

- **Criterio 2:** Descuento sobre los precios unitarios del servicio.
- **Criterio 3:** Suministro e Instalación gratuita de elementos tipo BOL o CAJA.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 28 de abril de 2025, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bfde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 6 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

Proposición nº	Licitador	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
Única	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	27	24	51

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	42	51	93

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata por la Mesa que la mercantil **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia.

**Tercero.-** En el caso de que el único licitador clasificado presente en tiempo y forma la documentación que le requiera el órgano de contratación, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constata que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, se propone al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, con NIF n.º A14041362..

**5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA". (EXPT. 13/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	13/25		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de grabación y edición de material audiovisual y fotográfico para la Concejalía de Cultura.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios Privado
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios todos automáticos.
<b>CPV</b>	92.100000-2 Servicios de cine y vídeo . 79961000-8 Servicio de fotografía.		
<b>Valor Estimado</b>	61.097,16 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	30.548,58 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	6.415,20 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	36.963,78 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bfde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 7 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32



Proposición nº	Licitador	Criterio 3 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 1 a 3	Defectos
1	<b>D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL</b>	30.492,00 €	A valorar por el órgano gestor	Falta la documentación acreditativa de la oferta realizada, conforme a lo dispuesto en los criterios 1.1 y 1.2 (cláusula específica 30 del PCAP)
2	<b>LA MÚSICA MOLA, S.L.</b>	36.963,78 €		- La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II del PCAP, que es autorrellenable y figura en la página web del Ayuntamiento. - Faltan los anexos VI y VII del PCAP, que son autorrellenables y figuran en la página web del Ayuntamiento. - Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica y rellenar correctamente el apartado A.2 con las mejoras del excel-oferta económica. - Falta la documentación acreditativa de la oferta realizada, conforme a lo dispuesto en los criterios 1.1 y 2 (cláusula específica 30 del PCAP)
3	<b>47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.</b>	35.392,50 €		- Falta el anexo VII del PCAP. - Falta la documentación acreditativa de la oferta realizada, conforme a lo dispuesto en los criterios 1.1 y 1.2 (cláusula específica 30 del PCAP)

- **Criterio 1:** Criterios cualitativos respecto al equipo mínimo adscrito a la ejecución del contrato.
- **Criterio 2:** Mejoras.
- **Criterio 3:** Precio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a los tres licitadores, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

Asimismo, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana o que han solicitado la inscripción, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de **D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios

Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 8 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**6.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DEL BALUARTE DE SANTA ANA DEL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA DE ALICANTE, COFINANCIADO POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO"". (EXPTE. 19/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	19/25		
<b>Título Abreviado</b>	Restauración baluarte Santa Ana.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios (automát)
<b>CPV</b>	45.212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.		
<b>Valor Estimado</b>	323.247,51 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	323.247,51 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA 21%
		<b>Cuantía IVA</b>	67.881,98 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	391.129,49 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses

Debido a problemas técnicos y de conexión acaecidas por el "apagón general" sufrido el lunes en la península, se procedió a ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el martes 29 de abril a las 13:00 horas.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Reducción plazo	Defectos
1	<b>ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.</b>	380.373,43 € (*)	25 días laborables	Falta la firma electrónica de la totalidad de apoderados mancomunados en los anexos II y III del PCAP y en la proposición económica. Falta el anexo VII del PCAP.
2	<b>POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.</b>	377.438,93 €	25 días laborables	Falta el anexo II del PCAP.





Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Reducción plazo	Defectos
3	DOALCO, S.A.	370.141,34 €	25 días laborables	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
4	ROUTE PONT, S.L.	367.661,72 €	No	La proposición económica ha sido modificada con posterioridad a su firma. Deberá presentar una nueva proposición sin que el precio pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.
5	PROYECTOS Y SUBCONTRATAS, S.L.	367.661,72 €	25 días laborables	Ninguno.
6	ARPA PATRIMONIO, S.L.	336.371,36 €	20 días laborables	Ninguno.
7	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	355.328,00 €	25 días laborables	Faltan los anexos II y III del PCAP.

- **Criterio 1:** Precio .
- **Criterio 2:** Reducción de plazo de ejecución.

(\*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.
- POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
- DOALCO, S.A.
- ROUTE PONT, S.L.
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **ARPA PATRIMONIO, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 10 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

**Cuarto.-** Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

**7.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA TORRE SARRIÓ Y CASA ANEJA COMO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS TORRES DE LA HUERTA” EN ALICANTE”, FINANCIADO CON FONDOS NEXTGENERATION EU, EN EL MARCO DEL PRTR Y DEL PSTD DE ALICANTE”. (EXPT. 11/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	11/25		
<b>Título Abreviado</b>	Centro de Interpretación de las Torres de la Huerta-PRTR		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CULTURA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	39.154000-6 Equipamiento de exposición. 32.321200-1 Equipo audiovisual. 32.321300-2 Materiales audiovisuales. 45212313-3 Trabajos de construcción de museos 45212350-4 Trabajos construcción en edificios de interés histórico-arquitectónico 45212312-6 Trabajos de construcción de centros de exposición		
<b>Valor Estimado</b>	150.413,22 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	150.413,22 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	31.586,78 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	182.000,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	<b>AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.</b>	Ninguno.
2	<b>PROYECTABLE ESTUDIO, S.L.</b>	Falta firmar electrónicamente los anexos III y VI del PCAP y los anexos A (DACI aspirante), B (cesión y tratamiento de datos), C (declaración de compromiso de ejecución PRTR), D (declaración responsable de titularidad real) y E (declaración responsable DNSH)

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bde6  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
 Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
 Página 11 de 12

FIRMAS  
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **PROYECTABLE ESTUDIO, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Una vez se subsanen los defectos observados, al tratarse de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), subvencionado para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Alicante (PSTD), financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, que se proceda a realizar el análisis del conflicto de intereses que contempla la normativa de aplicación, con carácter previo a la apertura de las ofertas.

**8.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS MIGRADAS”. (EXPTE. 07/25)**

<b>Nº de Expediente</b>	07/25		
<b>Título Abreviado</b>	Programa formación permanente personas migradas		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos ( anexo IV).		
<b>Valor Estimado</b>	525.777,12 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	219.073,80 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 10%</b>	21.907,38 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	240.981,18 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años ( a partir del 09/08/25 ) + 1 prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	<b>NASCOR FORMACIÓN, S.L.</b>	Ninguno.
2	<b>MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.</b>	Faltan los anexos III y VI del PCAP.
3	<b>SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</b>	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:



Código Seguro de Verificación: af843c20-01f5-4cf2-96e6-1c239c2bde6  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22205036  
Fecha de impresión: 09/05/2025 10:55:05  
Página 12 de 12

FIRMAS  
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 08/05/2025 14:07  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 08/05/2025 14:32

**Primero.-** Requerir a la mercantil **MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 5 de mayo de 2025.

Finaliza el acto siendo las once horas y cuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.